

**RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de selección por el procedimiento de urgencia, para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA, en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.**

De conformidad con lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9.2 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

**PRIMERO:** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se relacionan a continuación:

**ADMITIDOS:**

| ASPIRANTE/SOLICITANTE   | EXPERIENCIA PROFESIONAL | ASPECTOS FORMATIVOS | PUNTUACIÓN FINAL |
|-------------------------|-------------------------|---------------------|------------------|
| Carolina DOMINGO BOLUDA | 3,84                    | 22,48               | 26,32            |
| Saturio PAREDES RUBIO   | 3,84                    | 22,62               | 26,46            |
| Noelia SANMAMED SALGADO | 3,84                    | 24,71               | 28,55            |

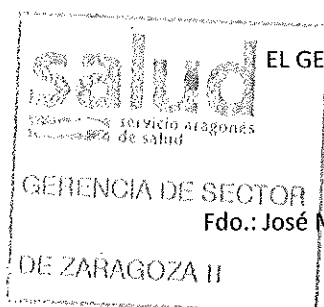
**EXCLUIDOS**

Lorena ALLED COMIN, excluida, falta fotocopia DNI.

Germán VALTUEÑA PEYDRO, excluido, falta título oficial de la especialidad o justificante abono de tasas.

**SEGUNDO:** Abrir un plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio aragonés de Salud, para que los aspirantes subsanen la falta, acompañen los documentos preceptivos o presenten las alegaciones oportunas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

Fdo.: José Manuel ALDÁMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI